

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez el presente proceso informando solicitud de terminación por pago total de la obligación. De igual manera se informa que revisado el expediente no existe embargo de remanente.

Cerrito 15 de junio de 2023

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CERRITO  
SANTANDER.

Cerrito, junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Se procede al estudio del escrito presentado por la apoderada judicial de CREZCAMOS S.A, el cual solicita se decrete la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación, aunado a lo anterior solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Atendiendo a la anterior solicitud, y reunidos los requisitos de que trata el art. 461 del C.G.P., se da por terminado el presente proceso por pago total de la obligación

Por lo anterior, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER.**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR TERMINADO** del presente proceso EJECUTIVO, promovido por CREZCAMOS S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO identificada con NIT 900515759-7, contra el señor **EVER ANTONIO SANCHEZ CUADROS** identificado con Cedula de ciudadanía N°1.098.130.562, por pago total de las obligaciones, por los cuales se libró mandamiento de pago y se siguió adelante la ejecución.

**SEGUNDO: ORDENAR LA CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares decretadas en este asunto. Líbrense los respectivos oficios.

**TERCERO: ORDENAR EL DESGLOSE** del título valor en favor de la parte demandada, dejándose en el mismo las anotaciones correspondientes.

**EN FIRME ESTA PROVIDENCIA Y PREVIA DESANOTACIÓN** en los libros respectivos ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO**  
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CERRITO –  
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N°040 publicado en la página web de la Rama Judicial. Y secretaria del juzgado

En la fecha: 16 DE JUNIO DE 2023.

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ.

Secretario